



23 de febrero de 2018

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Febrero de 2018

### Operaciones de mercado

#### *Actualización de la lista de tipos de cambio de referencia frente al euro*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno decidió volver a incluir la corona islandesa en la lista de monedas para las que el BCE publica diariamente un tipo de cambio de referencia frente al euro. La publicación de información sobre esta moneda se suspendió en diciembre de 2008 debido a que no existía un tipo de cambio fiable basado en el mercado tras la introducción de controles de capitales por las autoridades islandesas. La supresión de dichos controles en marzo de 2017 y el restablecimiento de un tipo de cambio fiable basado en el mercado justificaron la decisión de volver a incluir la corona islandesa desde el 1 de febrero de 2018. Los tipos de cambio de referencia, basados en un procedimiento de concertación entre bancos centrales de toda Europa que normalmente se realiza a las 14.15 horas (hora central europea) de cada día hábil, suelen actualizarse diariamente, en torno a las 16.00 horas (hora central europea).

#### *Revisión anual de mercados no regulados aceptados, de emisores clasificados como bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales y de emisores clasificados como institutos públicos de financiación en la categoría de recortes II*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno revisó i) la lista de mercados no regulados aceptados para los activos admisibles como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema, ii) la lista de emisores clasificados como bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales y iii) la lista de emisores clasificados como institutos públicos de financiación en la categoría de recortes II. No se introdujeron cambios en las dos primeras listas. En la tercera se incluyó a Caisse des Dépôts et Consignations y Nederlandse Waterschapsbank, y se excluyó a Cassa Depositi e Prestiti, que ha dejado de cumplir algunos umbrales cuantitativos establecidos por el BCE para asignar los valores emitidos por determinados institutos públicos a la categoría de recortes II. Las listas se actualizaron el 1 de febrero de 2018 y pueden consultarse en el sitio web del BCE.

#### *Cambios en el marco jurídico relativo a la aplicación de la política monetaria del Eurosistema*

El 7 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó tres orientaciones (Orientaciones BCE/2018/3, BCE/2018/4 y BCE/2018/5), por las que se modifican, respectivamente, la Orientación sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2014/60), la Orientación sobre los recortes de valoración que se utilizan en la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2015/35) y la Orientación sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía (BCE/2014/31). Puede consultarse una nota de prensa con información detallada sobre los cambios introducidos en estos actos jurídicos modificativos en el sitio web del BCE.

#### *Ampliación de los marcos de préstamos adicionales aceptados*

El 9 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la ampliación de los marcos de préstamos adicionales aceptados en su formato actual hasta la fecha de vencimiento de la última operación de financiación a plazo más largo con objetivo específico de la segunda serie (TLTRO II) el 24 de marzo de 2021. Los marcos de préstamos adicionales se introdujeron en 2011 para permitir a los bancos centrales nacionales (BCN) del Eurosistema aceptar como garantía determinados préstamos que no cumplían los criterios de admisibilidad o las exigencias de calidad del crédito establecidos en la Orientación BCE/2014/60 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema. La aceptación de los marcos de préstamos adicionales de los BCN requiere la aprobación previa del Consejo de Gobierno y está sujeta a la condición de que las pérdidas derivadas de la aceptación de estos préstamos recaigan exclusivamente en el BCN que los acepta. Puede consultarse información más detallada sobre los marcos de préstamos adicionales aceptados en el sitio web del BCE.

## **Infraestructuras de mercado y pagos**

#### *Creación de un Consejo de Ciberresiliencia del Euro para las Infraestructuras Financieras Paneuropeas*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la creación de un Consejo de Ciberresiliencia del Euro (ECRB, por sus siglas en inglés) para las Infraestructuras Financieras Paneuropeas con el objetivo de reforzar la ciberresiliencia de las infraestructuras del mercado financiero y de sus proveedores de servicios críticos, así como del sector financiero de la UE en general. El ECRB, presidido por un miembro del Comité Ejecutivo del BCE, reunirá a representantes de i) las infraestructuras del mercado financiero paneuropeas y sus proveedores de servicios críticos, ii) las principales autoridades del Eurosistema encargadas de vigilar las infraestructuras financieras paneuropeas (siete BCN y el BCE), y iii) otros tres BCN del SEBC de forma rotatoria. La Comisión Europea, la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea, el Mecanismo Único de Supervisión, la Autoridad Europea de Valores y Mercados, la Europol y la Dirección General de Sistemas de Información del BCE serán invitados en calidad de observadores. Se proporcionará información general sobre el ECRB en el sitio web del BCE.

#### *Admisión de nuevos relayed links entre sistemas de liquidación de valores*

El 1 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la admisibilidad de nueve enlaces en los que un tercer depositario central de valores actúa como intermediario (*relayed links*), de Clearstream Banking AG Frankfurt CBF-CREATION, Clearstream Banking S.A. Luxembourg (CBL) y LuxCSD con Euroclear France, Euroclear Nederland y Monte Titoli a través de CBF-system, y también a través de CBL para los

enlaces de CBF-CREATION, a efectos de su utilización en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista de enlaces admitidos publicada en el sitio web del BCE se actualizará cuando los nuevos *relayed links* estén operativos.

## Consulta sobre legislación

*Dictamen del BCE sobre la organización del registro central de cuentas bancarias y operaciones financieras en Bélgica*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/4 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Bélgica.

*Dictamen del BCE sobre los documentos informativos básicos de los paquetes de inversión minorista y basada en seguros en Eslovenia*

El 31 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/5 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

*Dictamen del BCE sobre las fuentes de financiación y el gobierno de la Autoridad de servicios financieros de Malta*

El 6 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/6 a solicitud del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta.

*Dictamen del BCE sobre el recurso de las entidades de crédito a los fondos procedentes de instituciones financieras en Hungría*

El 6 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/7 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

*Dictamen del BCE sobre el regreso de fondos monetarios de determinados paraísos fiscales a la República de Eslovenia*

El 14 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/8 a solicitud de la Asamblea Nacional de la República de Eslovenia.

*Dictamen del BCE sobre otros instrumentos macroprudenciales relativos a los préstamos hipotecarios para vivienda en Luxemburgo*

El 19 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/9 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo.

*Dictamen del BCE sobre la atribución de nuevas funciones al Central Bank of Cyprus acerca de las tasas de intercambio aplicables a las operaciones de pago con tarjeta*

El 14 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2018/10 a solicitud Ministerio de Finanzas de la República de Chipre.

*Dictamen del BCE sobre la atribución de nuevas funciones al Bank of Greece acerca de las tasas de intercambio aplicables a las operaciones de pago con tarjeta*

El 15 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/11 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

## **Gobierno corporativo**

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Oesterreichische Nationalbank*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2018/1 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Oesterreichische Nationalbank. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Cuentas Anuales del BCE 2017*

El 21 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó los estados financieros auditados del BCE para el ejercicio financiero 2017. Las Cuentas Anuales, junto con una nota de prensa, se publicaron en el sitio web del BCE el 22 de febrero de 2018. El informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017 se publicó como parte integral de las Cuentas Anuales del BCE.

## **Estadísticas**

*Reglamento del BCE sobre las obligaciones de información estadística de los fondos de pensiones*

El 26 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2018/2 sobre las obligaciones de información estadística de los fondos de pensiones. El Reglamento, que sigue a una consulta pública del BCE y a un proceso amplio de consultas con las partes interesadas, así como a los acuerdos con otros órganos (por ejemplo, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) para reducir en lo posible la carga informadora del sector, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Diálogo entre el Comité de Estadísticas del Eurosistema/SEBC y el sector bancario sobre cuestiones estadísticas*

El 31 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la celebración de reuniones anuales para facilitar la discusión de cuestiones estadísticas entre los miembros del Comité de Estadísticas del Eurosistema/SEBC (STC, por sus siglas en inglés) y representantes del sector bancario. Dado el horizonte a medio plazo de los proyectos de desarrollo o ampliación de las estadísticas del SEBC y su impacto significativo en los participantes en el sector financiero sujetos a obligaciones de información, se espera que estas reuniones permitan un intercambio regular de información sobre las iniciativas actuales y los fundamentos de las políticas en que se apoyan, y contribuyan a una interacción más positiva con las entidades de crédito informadoras. Se prevé que la primera reunión se celebre en marzo de 2018. Podrá consultarse información más detallada sobre estas reuniones en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

*Prueba de resistencia a escala de la UE de 2018 junto con la Autoridad Bancaria Europea (ABE)*

El 31 de enero de 2018, el BCE anunció que examinará a 37 entidades de crédito de la zona del euro, que representan un 70 % de los activos del sector bancario de la zona, como parte de la prueba de

resistencia a escala de la UE que llevará a cabo en 2018 junto con la Autoridad Bancaria Europea (ABE). La prueba de resistencia a escala de la UE se realizará siguiendo la metodología, las plantillas y los escenarios elaborados por la ABE, y la publicación de los resultados correspondientes a las entidades individuales está prevista para el 2 de noviembre de 2018. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre requisitos de divulgación en relación con las disposiciones transitorias de la NIIF 9*

El 7 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades de crédito significativas bajo su supervisión, el BCE se propone cumplir las Directrices de la ABE relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 *bis* del Reglamento (UE) nº 575/2013 (el Reglamento de Requisitos de Capital, RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9 (EBA/GL/2018/01). Estas Directrices, que serán de aplicación desde el 20 de marzo de 2018, siguen los requisitos de divulgación propuestos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para reflejar el impacto de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 en las ratios de capital y apalancamiento, con el objetivo de que los requisitos de divulgación especificados en el RRC se apliquen de manera compatible con las normas internacionales.

#### *Guía para la evaluación de las solicitudes de autorización y Guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito fintech*

El 8 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la Guía para la evaluación de las solicitudes de autorización y la Guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito *fintech*, en sus versiones modificadas tras la finalización de su consulta pública. Las guías, junto con un documento con respuestas a los comentarios recibidos durante la consulta, estarán disponibles próximamente en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

#### *Decisión de imponer una moratoria a ABLV Bank*

El 19 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de imponer una moratoria a ABLV Bank por la que se prohíbe, temporalmente y hasta nuevo aviso, a ABLV Bank efectuar pagos sobre sus pasivos financieros. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.